

XXIII SEMANA NÁUTICA CIUDAD DE MELILLA

Trofeo V Centenario

ORC CLASES 0, 1, 2, 3 y 4

INSTRUCCIONES DE REGATA

La **XXIII SEMANA NÁUTICA CIUDAD DE MELILLA – TROFEO V CENTENARIO** se celebrará en aguas de Melilla, entre los días 12 al 14 de agosto de 2019, organizado por la Ciudad Autónoma de Melilla y el Real Club Náutico de Melilla por delegación de la Real Federación Española de Vela y la colaboración de la Federación Melillense de Vela.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020 (RRV).
- b) El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- c) El Reglamento ORC en vigor
- d) Las Reglas del Sistema IMS de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
- e) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor
- f) Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°.
- g) En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la World Sailing, y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

1.3 En el 20% delantero del casco de cada barco, en cada amura, se exhibirá una pegatina proporcionada por la Organización del evento, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing.

1.4 [NP][DP]**Reglas especiales:**

- a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.

La Regla 55 del RRV se modifica en el sentido de que no se considerará "basura" las lanitas de sujeción situadas a intervalos en los spinnakers

- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las inmediaciones de la Oficina de Regatas.

- 2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata.

El MOS mantendrá izada, durante los días de la celebración del Trofeo, un **GRIMPOLON DE LA SEMANA NÁUTICA DE MELILLA** que lo identificará como tal.

- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'G' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G1, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV)
- 3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de Clase, está se aplica únicamente a dicha Clase.

SEÑALES EN MAR

El gallardete **"2º Repetidor"** del CIS izado en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa:

"El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba;

La Señal de Atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada".

La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de CINCO pruebas de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor del "XXIII SEMANA NÁUTICA DE MELILLA – TROFEO V CENTENARIO" en cada una de las Clases establecidas de acuerdo al Anuncio de Regatas.
- 4.2 El programa de pruebas para las Clases ORC 0 - 1 - 2 - 3 - 4 se detalla a continuación:

FECHA	HORA	PRUEBAS
11 agosto 2019	19:30 horas	Reunión de Patronos
12 agosto 2019	11:00 horas	Recorrido Costero (*)
13 agosto 2019	12:00 horas	Barlovento / Sotavento
14 agosto 2019	12:00 horas	Barlovento / Sotavento

(*) Modificación al Anuncio de Regata.

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este programa de pruebas por causas meteorológicas u otras.
- 4.4 La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico.

Para avisar a los participantes que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se largará una bandera cuadra naranja con una señal fónica, al menos 5 minutos antes de que se de una nueva señal de atención.

- 4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.6 No se navegarán más de dos pruebas por día.
- 4.7 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 hrs. Excepto como consecuencia de una Llamada General.
- 4.8 A efectos de salida, si en una de las Clase no hay un mínimo de 6 barcos inscritos, estos se podrán agrupar a otra Clase.

5 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

5.1 CLASE ORC

Los barcos ORC inscritos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	BANDERA DE CLASE	GPH
ORC 0 & 1	BANDERA COLOR BLANCO	< 575.0 seg. milla
ORC 2	BANDERA COLOR CELESTE	Entre 575 y < 640.0 seg. milla
ORC 3 & 4	BANDERA COLOR VERDE	>= 640.0 seg. milla

- 5.2 [NP][DP]Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta, o en el balcón de popa en caso de no tener stay popel.

6 CAMPOS DE REGATA

- 6.1 Los recorridos previstos se navegarán en aguas de la Ciudad Autónoma de Melilla, Los Anexos 1 y 2 muestran los recorridos y el Anexo 3 muestra el Puerto de Melilla y posición GPS del Faro de Melilla.
- 6.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
 - 6.2.1 Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado junto a la Oficina de Regata.
 - 6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:
"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".
Se darán repetidas señales fónicas.
- 6.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 6.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 6.5 [DP]Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

7 RECORRIDOS

- 7.1 El Anexo 1 y los gráficos A1 y A2 muestran los recorridos, incluyendo sus señales identificativas, ángulos aproximados entre ambos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 7.2 El Anexo 2 y los gráficos B1 y B2 muestran los recorridos costeros previstos, incluyendo sus señales identificativas, el orden en el que han de pasarse las balizas y la banda prescrita por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 7.3 En caso de condiciones meteorológicas adversas o a criterio del Comité de Regata, los recorridos del Anexo 1 y los gráficos A1 y A2 podrán ser utilizados como recorridos alternativos a la regata costera.
- 7.4 No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el barco de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar, la distancia entre balizas, así como el rumbo de magnético aproximado desde el barco hacia la baliza 1 o hacia la baliza de desmarque en los recorridos costeros.
- 7.5 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.

No obstante a lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

- 7.4 La puerta puede ser sustituida por una única baliza, en este caso la baliza se dejará por babor
- 7.5 Los recorridos al viento pueden acortarse en cualquier baliza. En un recorrido acortado la longitud mínima será de **4 millas**.

8 BALIZAS

- 8.1 **Recorridos al viento:** Las Balizas de Recorrido 1, 2, 3 o 3G y 4 serán esféricas de color AMARILLO.
Cambio de Recorrido: Las balizas de Cambio de Recorrido serán esféricas de color ROJO
- 8.2 **Balizas de Salida:** Percha a bordo del barco del Comité de Regatas y barco Visor enarbolando ambos una bandera cuadra Naranja.
- 8.3 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas con bandera de Naranja y boyarín con Bandera AZUL.
- 8.4 **Recorrido Costero:** Las Balizas de Recorrido serán esféricas de color AMARILLO
Baliza de Desmarque: La Baliza de Desmarque será esférica de color ROJO
Balizas de Llegada: Faro rojo del puerto de Nador (Marruecos) y barco del Comité de Regatas con bandera azul.
- 8.5 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la Instrucción de Regata 11.3

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (Modifica la Regla 26 del RRV).

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo o Clase izada; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P, I o U del CIS o Bandera Negra izada; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P o U del CIS o Bandera Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo o Clase arriada; 1 sonido	0

- 9.2 La Línea de Salida estará determinada tal y como se indica en el punto 8.2 de las presentes Instrucciones de Regata
- 9.3 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, los barcos del comité que forman la línea de salida izarán banderas naranjas al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.
- 9.4 [DP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, definida en la I.R 6.4.
- 9.5 Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la Regla A 4.1 del RRV.
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas o Barco Visor podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

- Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (**Canal VHF 69**) las llamadas Individual y General.
- En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.
- Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.
- Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 11.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico.

El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición.

A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será remplazada por una baliza de forma y color originales.

- 11.2 Un cambio en la posición de las balizas 3 y 3G (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 1 Offset por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo.

Se usarán las balizas originales. Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 11.1.

- 11.3 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. (Modifica la regla 28.1 del RRV).
- 11.4 En el recorrido 2, en caso de realizar un cambio de recorrido hacia la baliza nº 1, no existirá baliza offset.

12 LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en los ANEXOS 1 y 2

Recorridos al viento:

- 12.1.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color Naranja y un boyarín en el extremo de estribor con un ángulo de 45° con respecto al viento que ostentará una bandera de color azul.

Recorridos Costeros:

- 12.1.2 En los recorridos costeros, la línea de llegada estará situada entre el faro rojo de Nador (Marruecos) y barco del Comité de Regatas con bandera azul.
- 12.2 [NP][DP] Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.
- 12.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

[NP][DP] Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 31 y/o 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA. [NP][DP]

14.1 BARCO QUE SE RETIRA (RET):

Un barco que se retira (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):

Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):

Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

- 15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula de acuerdo con la regla 205 del RTC

$$\text{Tiempo Límite} = (K * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

- 15.2 Antes de cada prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido.
- 15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A4.1.

16 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 16.1 Los formularios de protestas, solicitudes de reparación y reapertura estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas, solicitudes de reparación y reapertura se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el tiempo límite correspondiente
- 16.2 Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo General de Protestas	Recorridos al Viento	60 minutos después de la hora de llegada en la última prueba del día del barco que protesta	
	Regata Costera	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta	
30.1, 30.3, 30.4, A4.2 y A5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 21 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 21 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA	
Reapertura de Audiencia (modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta las 09:30 horas del día siguiente	
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de haber sido notificada la resolución	

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas, el Comité Técnico o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- 16.3 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.
- Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Comité de Protestas, situada junto a la Oficina de Regatas del Puerto Deportivo Noray.
- 16.4 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas, el Comité Técnico o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 16.5 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico de Jueces. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos. [NP]
- 16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata, 1.4, 5.2, 6.5, 18, 19, 21.2, 22, 23 y 24.1 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la Regla 60.1 a) del RRV

La penalización a tales infracciones será a discreción del Comité de Protestas

17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. No habrá descartes.
- 17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Compensación y Clasificación:

- 17.4 Las clasificaciones se establecerán usando uno de los sistemas descritos en la Regla 203 del RTC en vigor.
La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).
- 17.5 Se establecerá una clasificación independiente por cada una de las Clases participantes que cumplan con lo establecido en el Anuncio de Regata.
- 17.6 En el caso que todas las Clases o agrupación de Clases no completen el mismo número de pruebas, exclusivamente a efectos de la clasificación conjunta, contabilizarán únicamente las pruebas completadas por todas las Clases

18 REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

- 18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del asignado por la Organización de la Semana Náutica de Melilla deberán informar inmediatamente a:

Oficina de Regata	952.97.62.86	VHF 69
Oficial Principal de Regata(PRO)	651.07.75.43	VHF 69
Oficial Regata	649.99.07.17	VHF 69
Centro Coordinación Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

- 18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible.
Si están en el agua, lo harán por el canal indicado en las presentes Instrucciones de Regata.
- 18.3 Los barcos regresarán únicamente a sus plazas o fondeos asignados.
- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES [DP]

- 19.1 La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.
- 19.3 Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité Técnico en la primera oportunidad razonable.

20 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN [NP][DP]

- 20.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición.

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un Inspector del Comité de Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de inspección.

- 20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité Técnico publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.

Los representantes de los barcos, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de inspección del barco.

Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de inspección

- 20.3 **No se admitirá protestas de barco contra barco, sobre el offset de ningún barco participante**, si no es a través del Comité Técnico, previa consulta con la entidad gestora de los certificados (RFEV / ORC).

NUMEROS DE VELA [NP][DP]

- 20.4 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
- 20.5 Los barcos que incumplan esta instrucción de regata, serán clasificados como "NO COMPITIO" (DNC) en la(s) prueba(s) sin audiencia ni previo aviso. Esta instrucción de regata modifica las Regla 63.1 y G4 del RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

- 20.5 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición.

21 EMBARCACIONES OFICIALES Y DE APOYO

- 21.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité Regatas	Bandera cuadra Naranja
Barcos del Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J"
Barcos de los Medidores	Bandera blanca con la letra 'M'
Barcos de Prensa y auxiliares	Bandera de Patrocinador

21.2 EMBARCACIONES DE APOYO [NP][DP]

Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación de la primera Clase en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

22 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES [NP][DP]

- 22.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
- 22.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

23 PANTALLAS PLASTICAS [NP][DP]

No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la SEMANA NÁUTICA DE MELILLA – V CENTENARIO 2019.

24 COMUNICACIÓN POR RADIO

- 24.1 [DP] Ningún barco hará ni recibirá comunicaciones no disponibles para todos los barcos.
- 24.2 El Comité de Regatas utilizará el **Canal 69 VHF** para sus comunicaciones a los participantes.
- 24.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regata emitirá, si ello es posible, una comprobación del canal asignado.

25 TROFEOS

- 25.1 La lista de trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata de acuerdo con lo establecido en el Anuncio de Regata.
- 25.2 Se adjudicarán Premios a los **TRES primeros clasificados** de cada una de las Clases establecidas con un mínimo de 6 embarcaciones participantes (7 embarcaciones para los premios en metálico)
- 25.3 La no asistencia al Acto de Entrega de Trofeos supondrá la pérdida del mismo.
- 25.4 La Ciudad Autónoma de Melilla efectuará una entrega de trofeos a los primeros clasificados de cada uno de los Grupos y Clases establecidos, tal y como se prevé en el Anuncio de Regata, el miércoles 15 de agosto de 2019, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.
- 25.6 Los Actos Sociales y Acto de Entrega de Premios programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

26 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la **“SEMANA NÁUTICA DE MELILLA – TROFEO V CENTENARIO”** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata”.

27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

PATROCINAN:



COLABORAN:



Melilla, agosto del 2019

El Comité Organizador

ANEXO 1

Recorridos al Viento

A1 RECORRIDOS

Recorrido 1 (Pizarra 1):

Salida - Baliza 1 (Br) – Baliza 2 (Br) - Baliza 3 (Estr) - Baliza 4 (Br) – Baliza 1 (Br) - Baliza 4 (Br) – Llegada (sotavento)

Únicamente se podrá modificar el recorrido al acabar la primera vuelta.

Recorrido 2 (Pizarra 2):

Salida - Baliza 1 (Br) – Baliza 2 (Br) - Baliza 3G - Baliza 1 (Br) – Baliza 2 (Br) – Baliza 3G – Llegada (Sotavento)

A2 DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y LADO PRESCRITO

A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por la banda prescrita en el punto A1 excepto en la puerta en la que la IR 7.4 es de aplicación.

A2.2 La distancia entre la línea de salida) y Baliza 1 se indicará con un tablón en el barco del Comité de Regata conjuntamente con el Rumbo hacia la baliza nº1.

A3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA

A3.1 Las balizas de llegada en los recorridos barlovento – sotavento están formadas por el barco del Comité de Regatas y un boyarín con bandera azul.

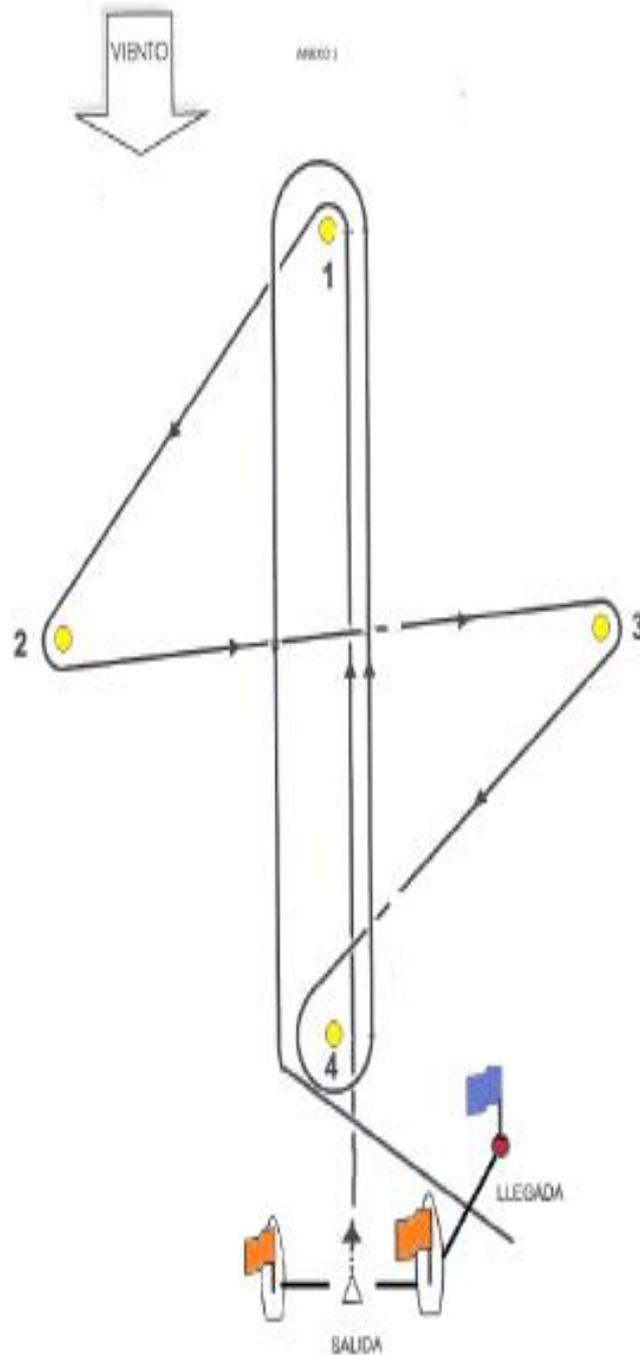
A3.2 La Línea de Llegada está formada por el barco del Comité de Regatas que ostentará una bandera cuadra naranja y un boyarín con bandera azul.

El boyarín estará situado en el extremo de estribor a barlovento, con un ángulo aproximado de 45°, del Comité de Regatas.

A3.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor.

Grafico A1

Recorrido 1 Recorrido al Viento



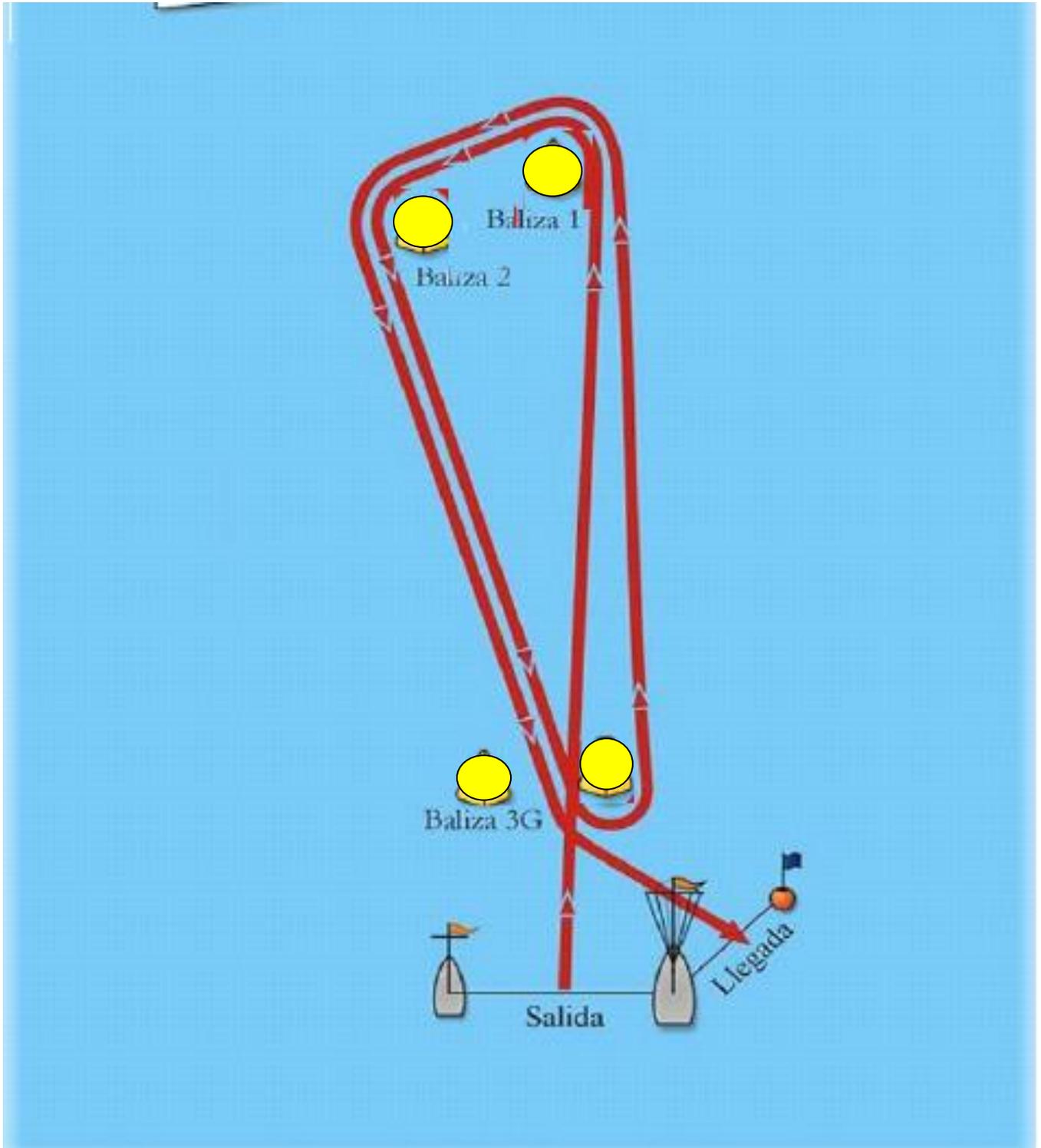
Recorrido 1 (Pizarra 1):

Salida - Baliza 1 (Br) - Baliza 2 (Br) - Baliza 3 (Estr) - Baliza 4 (Br) - Baliza 1 (Br) - Baliza 4 (Br) - Llegada (sotavento)

Únicamente se podrá modificar el recorrido al acabar la primera vuelta.

Grafico A2

Recorrido 2 Recorrido al Viento



Recorrido 2 (Pizarra 2):

Salida - Baliza 1 (Br) - Baliza 2 (Br) - Baliza 3G - Baliza 1 (Br) - Baliza 2 (Br) - Baliza 3G - Llegada (Sotavento)

ANEXO 2

Recorridos Costeros

B1 RECORRIDOS

Recorrido 3 (Pizarra 3):

Salida – Baliza 1 (Br) – Farallón Cabo Tres Forcas (Br) (35°25'407N - 002°56'514W) – Llegada entre el faro de Nador (Marruecos) y barco del Comité de Regatas

Recorrido 4 (Pizarra 4):

Salida – Baliza 1 (Br) – Baliza de Cala Trifa (Br) – Llegada entre el faro de Nador (Marruecos) y Barco del Comité de Regatas

B2 DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y LADO PRESCRITO

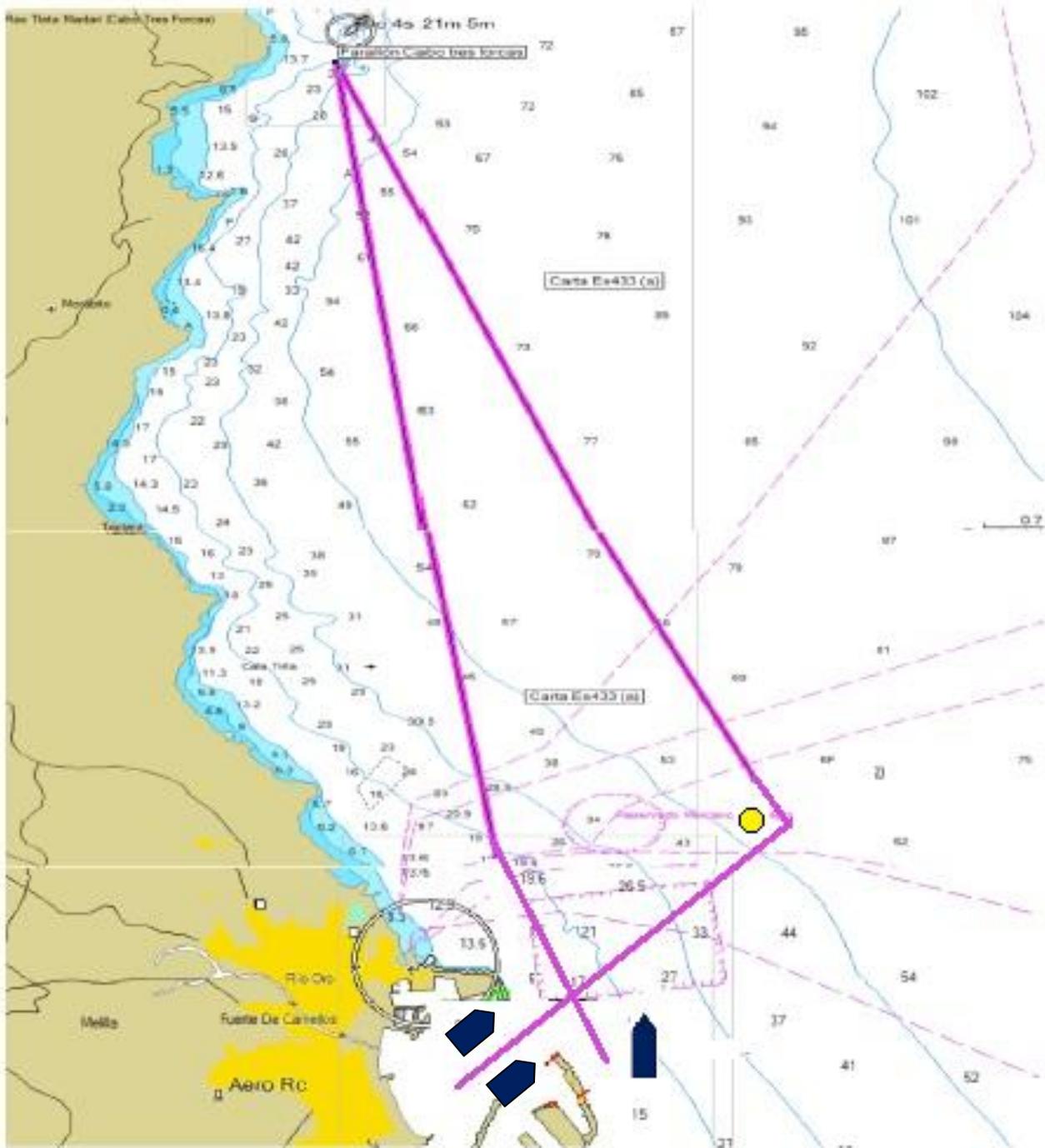
- B2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por la banda prescrita en el punto B1.
- B2.2 La distancia entre la línea de salida) y desmarque se indicará con un tablón en el barco del Comité de Regata conjuntamente con el Rumbo hacia la baliza de desmarque.

B3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA

- B3.1 Las balizas de llegada en los recorridos costeros están formadas por el barco del Comité de Regatas y el faro rojo de Nador (Marruecos).
- B3.2 La Línea de Llegada está formada por el barco del Comité de Regatas que ostentará una bandera cuadra naranja y el faro rojo de Nador (Marruecos).
- B3.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor.

Grafico B1

Recorrido 3 Recorridos Costeros

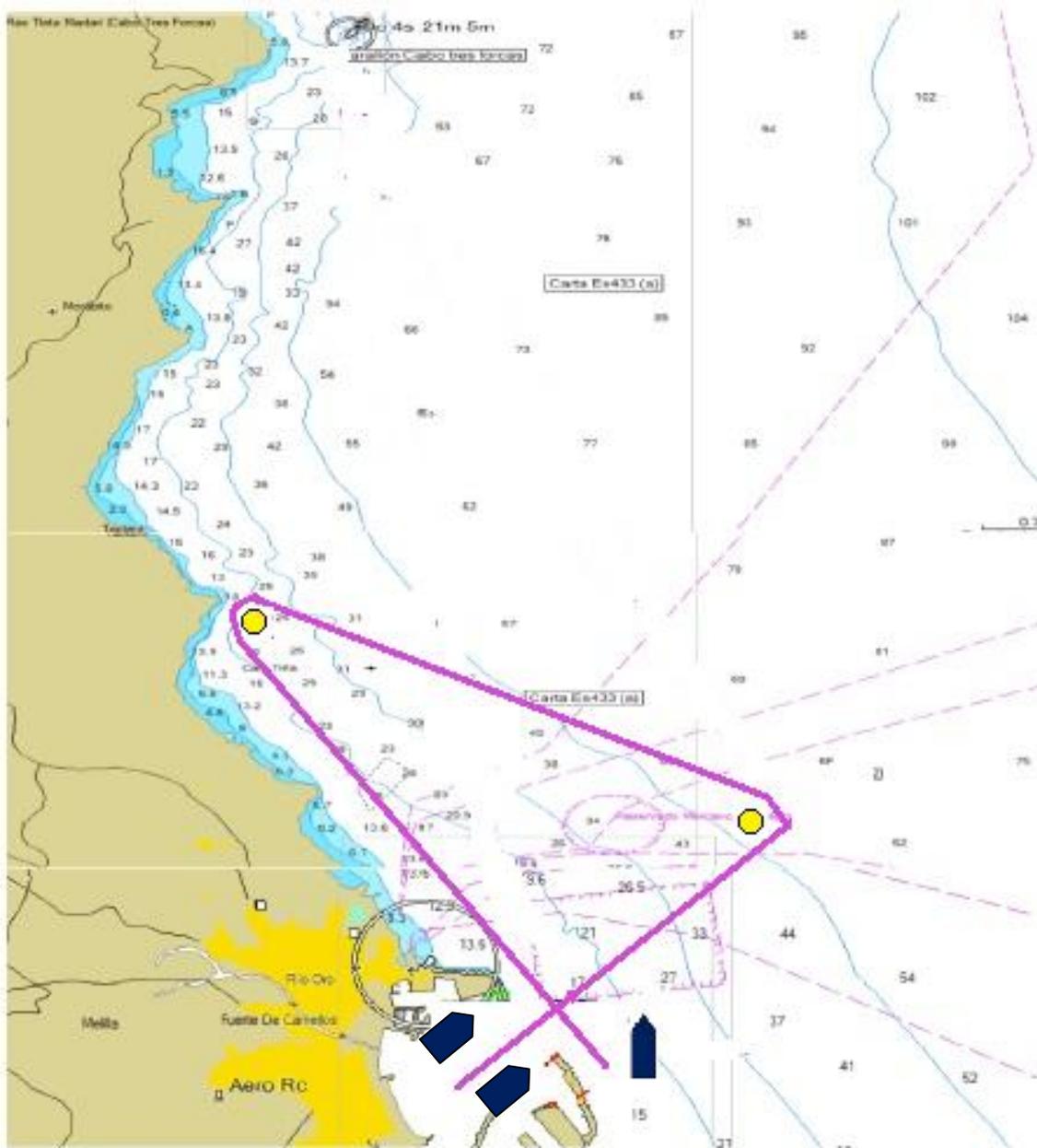


Recorrido 3 (Pizarra 3):

Salida – Baliza 1 (Br) – Farallón Cabo Tres Forcas (Br) ($35^{\circ}25'407N$ - $002^{\circ}56'514W$) – Llegada entre el faro marroquí y barco del Comité de Regatas

Grafico B2

Recorrido 4 Recorridos Costeros



Recorrido 4 (Pizarra 4):

Salida - Baliza 1 (Br) – Baliza de Cala Trifa (Br) – Llegada entre el faro marroquí y Barco del Comité de Regatas

ANEXO 3

11_2010X_CanalEmbarcaciones_01

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente asunto fué APROBADO por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en la sesión celebrada el día 24/04/2012

EL SECRETARIO

